

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

Decreto número: 2023/3563.

Por acuerdo de Pleno en sesión extraordinaria y urgente del día 28 de junio de 2023 se fijaron las retribuciones de dedicaciones exclusivas y dedicaciones parciales de los miembros de la Corporación por el desempeño de cargos y la fecha de efectos desde la adaptación de este acuerdo por el Pleno para todas las dedicaciones, es decir desde el día 28-junio-2023, remitiéndose a decreto de Alcaldía para que se proceda a las necesarias concreciones para cada caso individual, a los efectos de lo expuesto en los apartados de dicho acuerdo.

En cumplimiento del mencionado acuerdo plenario, respecto a las dedicaciones exclusivas y parciales, Resuelvo:

Primero.- Dedicaciones exclusivas, en los términos del mencionado acuerdo de Pleno:

I.- Que la retribución a percibir por el Excmo. Sr. Alcalde, D. Francisco Cañizares Jiménez, es de 57.011,50 euros anuales, a satisfacer en 14 mensualidades.

II.- Que las retribuciones de Concejalías Delegadas (seis cargos), que asciende para cada uno de ellos según la relación siguiente, a la cantidad de 41.067,72 euros anuales, a satisfacer en 14 mensualidades,

• D^a. M^a. del Mar Sánchez Izarra, Concejala de Participación Ciudadana, Administración Electrónica y Atención al Ciudadano.

• D. Guillermo Arroyo Buitrago, Concejal Delegado de Hacienda y Personal.

• D^a. Fátima de la Flor Casas, Concejala de Festejos y Tradiciones Populares.

• D^a. Aurora Galisteo Gámiz, Concejala de Servicios Sociales.

• D. Pau Beltrán Cabedo, Concejal de Deportes.

• D^a. Cristina Galán Gall, Concejala de Turismo y Consumo.

III.- Que la retribución de los Concejales con tareas propias de la oposición, 41.607,72 euros anuales, un cargo, a satisfacer en 14 mensualidades, es la siguiente:

• D^a. Pilar Zamora Bastante, del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

IV.- En cuanto a las incompatibilidades de estas retribuciones, y Seguridad Social, así como trienios o equivalentes, habrá que estar a lo establecido en los apartados del mencionado acuerdo de Pleno, lo que se deberá comprobar por el Servicio de Personal.

Segundo.- Dedicaciones parciales de Concejales del equipo de gobierno:

A) Dedicación mínima del 75% de la jornada laboral, seis cargos, retribución de 31.205,79 euros anuales cada uno/a, a satisfacer en 14 mensualidades, más la seguridad social que corresponda:

• D^a. Yolanda Concepción Torres de la Torre, Concejala de Promoción Económica.

• D. Oscar Ruiz Pérez, Concejal de Urbanismo, Movilidad, Infraestructuras y Mantenimiento.

• D. Gregorio Enrique Oraá Sánchez Cano, Concejal de Servicios a la Ciudad.

• D. Pedro María Lozano Marín, Concejal de Cultural.

• D. Luis Alberto Marín Morales, Concejal de Economía Municipal.

• D^a. Milagros Calahorra Vera, Concejala de Familia y Mayores.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Tercero.- Dedicaciones parciales de Concejales de la oposición:

A) Del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, dedicación mínima del 50% de la jornada laboral, retribución anual de 20.803,86 €, a satisfacer en 14 mensualidades, más la seguridad social que corresponda:

- D^a. Sara Susana Martínez Arcos.

B) Del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, dedicación mínima del 27% de la jornada laboral, retribución anual de 11.234,08 €, a satisfacer en 14 mensualidades, más la seguridad social que corresponda:

- D. Jorge Juan Acedo López.

En cuanto al tiempo de dedicación de las dedicaciones parciales, percepción y Seguridad Social, habrá que estar a lo establecido en los apartados del mencionado acuerdo de Pleno, lo que se deberá comprobar por el Servicio de Personal.

Tercero.- Dar traslado de esta Resolución al Servicio de Personal y a la Intervención Municipal, así como a Tesorería Municipal. Y comunicarlo a los interesados, publicándola en el BOP y Portal de Transparencia.

Cuarto.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno.

Firmado digitalmente por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, Francisco Cañizares Jiménez, el día 29 de junio de 2023.

Anuncio número 2397

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

Decreto número: 2023/3656.

Rectificación error material en el Decreto 2023/3563 de esta Alcaldía de fecha 29/06/2023, sobre concreciones para cada caso individual de las asignaciones de dedicaciones exclusivas y parciales de los miembros de la corporación.

Detectado error material en el apartado Primero II de la parte resolutive del mencionado Decreto, en el sentido que donde pone 41.067,72 €, debía poner 41.607,72 €.

Resuelvo:

Primero.- Rectificar dicho error material en el mencionado Decreto (2023/3563 de 29/06/2023), en el sentido expuesto, esto es, que el importe correcto es de 41.607,72 € en el apartado Primero II de la parte resolutive (retribuciones de Concejalías Delegadas (seis cargos)).

Segundo.- Dar traslado de esta Resolución al Servicio de Personal y a la Intervención Municipal, así como a Tesorería Municipal. Y, publicándola en el BOP y Portal de Transparencia.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno.

Firmado digitalmente por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, Francisco Cañizares Jiménez, el día 6 de julio de 2023.

Anuncio número 2567

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****CIUDAD REAL**

Decreto número: 2023/3782.

Presentado escrito por la Concejala D^a. Milagros Calahorra Vera, solicitando quede sin efecto con fecha 14 del presente mes de julio, la retribución por liberación parcial del 75% de jornada laboral, al haber sido designada Vicepresidenta de la Diputación Provincial.

Comprobado el Decreto de esta Alcaldía 2023/3563 de fecha 29 de junio de 2023, por el que se la asignó dicha de dicha dedicación parcial del 75% de la jornada laboral por su cargo de Concejala de Familia y Mayores (cargo concejal del equipo de gobierno).

RESOLUCIÓN.

1.- Dar de baja con efectos desde el día 14/7/2023 en la asignación referida correspondiente a la dedicación parcial del 75 % a la mencionada Concejala Sra. Calahorra Vera.

2.- Dar traslado de esta Resolución al Servicio de Personal y a la Intervención Municipal, así como a Tesorería Municipal. Y comunicarlo a la interesada, publicándolo en el BOP y Portal de Transparencia.

3.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno.

Firmado digitalmente por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, Francisco Cañizares Jiménez, el día 14 de julio de 2023.

Anuncio número 2736

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

Decreto número: 2023/4038.

Por acuerdo de Pleno en sesión extraordinaria y urgente del día 28 de junio de 2023 se fijaron las retribuciones de dedicaciones exclusivas y dedicaciones parciales de los miembros de la Corporación por el desempeño de cargos, remitiéndose a decreto de Alcaldía para que se proceda a las necesarias concreciones para cada caso individual, a los efectos de lo expuesto en los apartados de dicho acuerdo.

Asimismo, por acuerdo de Pleno en sesión ordinaria de 28 de julio de 2023, en otras cuestiones, se aprueba la retribución de dedicación exclusiva para cargo de la Concejalía Delegada de Educación e Igualdad.

En cumplimiento de los mencionados acuerdos plenarios, respecto a las dedicaciones y su concreción por Decreto de Alcaldía.

Resuelvo:

Primero.- En cuanto a la asignación de dedicación exclusiva, en los términos de los mencionados acuerdos de Pleno, las retribuciones de la Concejala Delegada de Educación e Igualdad, D^a. María José Escobedo Maroto, con efectos desde el día 2/09/2023, en régimen de dedicación exclusiva por el desempeño de dicho cargo, asciende a la cantidad de 41.607,72 euros anuales, a satisfacer en 14 mensualidades.

Segundo.- En cuanto a las incompatibilidades de estas retribuciones, y Seguridad Social, así como trienios o equivalentes, habrá que estar a lo establecido en los apartados de los mencionados acuerdos de Pleno, lo que se deberá comprobar por el Servicio de Personal.

Tercero.- Dar traslado de esta Resolución al Servicio de Personal y a la Intervención Municipal, así como a Tesorería Municipal. Y comunicarlo a la interesada, publicándola en el BOP y Portal de Transparencia.

Cuarto.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno.

Firmado por Alcalde del Ayuntamiento de Ciudad Real el día 31 de julio de 2023.

Anuncio número 3022

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

Decreto número: 2023/4599.

Recibido escrito de D^a. María Pilar Zamora Bastante, renunciando a la dedicación exclusiva de las retribuciones (Concejala del grupo municipal del PSOE con tareas propias de la oposición), con fecha 1 de septiembre (acuerdo Pleno de 28-6-2023 y Decreto de Alcaldía 2023/3563 sobre concreciones específicas para los cargos), dada su incompatibilidad con sus funciones como Senadora del Reino de España.

RESOLUCIÓN:

1.- Dar de baja en el régimen de retribución de dedicación exclusiva con efectos desde el día 01/09/2023, a la Sra. Zamora Bastante por su cargo como Concejala del grupo municipal del PSOE con tareas propias de la oposición.

2.- Dar traslado de esta Resolución al Servicio de Personal y a la Intervención Municipal, así como a Tesorería Municipal. Y comunicarlo a la interesada, publicándolo en el BOP y Portal de Transparencia.

3.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno.

Firmado por el Alcalde del Ayuntamiento de Ciudad Real, el día 11 de septiembre de 2023.

Anuncio número 3434

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

Decreto número: 2023/4674.

Visto escrito presentado por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, proponiendo la asignación de la dedicación exclusiva de la Concejalía de dicho grupo D^a. Sara Susana Martínez Arcos, con motivo de la baja en dicha asignación de D^a. M^a. Pilar Zamora Bastante.

Vistos acuerdo de Pleno de 28-6-2023 y Decreto de Alcaldía 2023/3563 sobre concreciones específicas para los cargos.

En cumplimiento de los mencionados acuerdos plenarios, respecto a las dedicaciones y su concreción por Decreto de Alcaldía.

RESUELVO:

Primero.- Cambiar con efectos desde el día 14/9/2023, la asignación retributiva de la Concejala del Grupo Municipal Socialista D^a. Sara Susana Martínez Arcos, pasando de dedicación parcial a dedicación exclusiva con tareas propias de la oposición, 41.607,72 euros anuales en 14 mensualidades.

Segundo.- En cuanto a las incompatibilidades de estas retribuciones, y Seguridad Social, así como trienios o equivalentes, habrá que estar a lo establecido en los apartados de los mencionados acuerdos de Pleno, lo que se deberá comprobar por el Servicio de Personal.

Tercero.- Dar traslado de esta Resolución al Servicio de Personal y a la Intervención Municipal, así como a Tesorería Municipal. Y comunicarlo a la interesada, publicándola en el BOP y Portal de Transparencia.

Cuarto.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno.

Documento firmado electrónicamente por el Alcalde del Ayuntamiento de Ciudad Real, el día 13 de septiembre de 2023.

Anuncio número 3460

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

DECRETO

Número: 2023/5615.

Visto escrito presentado por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. M^a. Pilar Zamora Bastante, proponiendo la asignación de la dedicación parcial del 50% de la jornada laboral de la Concejalía de dicho grupo al Concejal D. Jorge Juan Acedo López (al haberse asignado la dedicación exclusiva a la Concejala D^a. Sara Susana Martínez Arcos con fecha del pasado 14 de septiembre).

Vistos acuerdo de Pleno de 28-6-2023 y Decreto de Alcaldía 2023/3563 sobre concreciones específicas para los cargos.

En cumplimiento de los mencionados acuerdos plenarios, respecto a las dedicaciones y su concreción por Decreto de Alcaldía.

Resuelvo:

Primero.- Cambiar con efectos desde el día 1/11/2023, la asignación retributiva del Concejal del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español D. Jorge Juan Acedo López, a dedicación mínima del 50% de la jornada laboral, retribución anual de 20.803,86 € a satisfacer en 14 mensualidades, más la seguridad social que corresponda:

Segundo.- En cuanto a las incompatibilidades de estas retribuciones, y Seguridad Social, así como trienios o equivalentes, habrá que estar a lo establecido en los apartados de los mencionados acuerdos de Pleno, lo que se deberá comprobar por el Servicio de Personal.

Tercero.- Dar traslado de esta Resolución al Servicio de Personal y a la Intervención Municipal, así como a Tesorería Municipal. Y comunicarlo a la interesada, publicándola en el BOP y Portal de Transparencia.

Cuarto.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno.

El Alcalde-Presidente, Francisco Cañizares Jiménez, el día 30 de octubre de 2023.

Anuncio número 4172

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

Decreto número: 2023/6106.

Por acuerdo de Pleno en sesión extraordinaria y urgente del día 28 de junio de 2023 se fijaron las retribuciones de dedicaciones exclusivas y dedicaciones parciales de los miembros de la Corporación por el desempeño de cargos, remitiéndose a decreto de Alcaldía para que se proceda a las necesarias concreciones para cada caso individual, a los efectos de lo expuesto en los apartados de dicho acuerdo.

Visto el Decreto de 24/11/2023 sobre modificación de Decretos de Alcaldía 2023/3402 y 2023/3403, relativos a nombramiento de Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local y establecimiento de Áreas de Gobierno y Concejalías Delegadas.

En cumplimiento del mencionado acuerdo plenario, respecto a las dedicaciones y su concreción por Decreto de Alcaldía.

RESUELVO:

Primero.- En cuanto a la asignación de dedicación exclusiva, en los términos de los mencionados acuerdos de Pleno, las retribuciones del Concejale Delegado de Obras y Movilidad, D. Miguel Hervás Me-gías, con efectos desde el día 25/11/2023, en régimen de dedicación exclusiva por el desempeño de dicho cargo, asciende a la cantidad de 41.607,72 euros anuales, a satisfacer en 14 mensualidades,

Segundo.- En cuanto a las incompatibilidades de estas retribuciones, y Seguridad Social, así como trienios o equivalentes, habrá que estar a lo establecido en los apartados de los mencionados acuerdos de Pleno, lo que se deberá comprobar por el Servicio de Personal.

Tercero.- Dar traslado de esta Resolución al Servicio de Personal y a la Intervención Municipal, así como a Tesorería Municipal. Y comunicarlo al interesado, publicándola en el BOP y Portal de Transparencia.

Cuarto.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno.

Documento firmado por el Alcalde del Ayuntamiento de Ciudad Real, el día 28 noviembre de 2023.

Anuncio número 4584

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

Decreto número: 2024/1064.

Visto escrito presentado por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. Sara Susana Martínez Arcos, proponiendo asignación de la dedicación parcial del 27% de la jornada laboral a la Concejala de dicho grupo municipal del PSOE D^a. María Montes Sánchez.

Vistos acuerdo de Pleno de 28-6-2023 y Decreto de Alcaldía 2023/3563 sobre concreciones específicas para los cargos

En cumplimiento de los mencionados acuerdos plenarios, respecto a las dedicaciones y su concreción por Decreto de Alcaldía.

Resuelvo:

Primero.- Asignar con efectos desde el día 23-02-24, la retribución parcial del 27% de la jornada laboral a la Concejala del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español D^a. María Montes Sánchez. Retribución que se fijó anual de 11.234,08 €, ahora con la actualización que proceda a determinar por el Servicio de Personal, a satisfacer en 14 mensualidades, más la seguridad social que corresponda:

Segundo.- En cuanto a las incompatibilidades de estas retribuciones, y Seguridad Social, así como trienios o equivalentes, habrá que estar a lo establecido en los apartados de los mencionados acuerdos de Pleno, lo que se deberá comprobar por el Servicio de Personal.

Tercero.- Dar traslado de esta Resolución al Servicio de Personal y a la Intervención Municipal, así como a Tesorería Municipal. Y comunicarlo a la interesada, publicándola en el BOP y Portal de Transparencia.

Cuarto.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno.

Documento firmado electrónicamente por el Alcalde del Ayuntamiento de Ciudad Real el día 23 de febrero de 2024.

Anuncio número 652

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

Decreto número: 2024/3317.

Por acuerdos de Pleno de 17 de junio y de 28 de julio 2023, se fijaron las retribuciones de dedicaciones exclusivas y dedicaciones parciales de los miembros de la Corporación por el desempeño de cargos, remitiéndose a decreto de Alcaldía para que se proceda a las necesarias concreciones para cada caso individual, a los efectos de lo expuesto en los apartados de dicho acuerdo.

Ahora por acuerdo de Pleno en sesión de 28 de junio de 2.024 (punto 7), se adoptó:

“....

1º Aprobar, además de las aprobadas en las sesiones plenarios de 17 de junio y de 28 de julio de 2023, las retribuciones de dedicación exclusiva en el desempeño del siguiente cargo:

Concejalía Delegada (un cargo). Retribución 42.024,64 Euros anuales, a satisfacer en 14 mensualidades.

En consecuencia, el número total de Concejalías Delegadas con dedicación exclusiva, pasa a ser ocho.

5º Aprobar, con respecto a las retribuciones de dedicaciones parciales, aprobadas en sesión plenaria de 17 de junio de 2023 y la reducción efectuada en la sesión plenaria de 28 de julio, la supresión de la dedicación parcial de una de las Concejalías Delegadas aprobada entonces, que correspondía al cargo que ahora pasa a dedicación exclusiva.

....”

También ahora por acuerdo de Pleno en sesión del día 28 de junio de 2024 (punto 10), se adoptó:

“....

1º Aprobar, además de las aprobadas en la sesión plenaria de 17 de junio de 2023, las retribuciones de dedicación parcial en el desempeño del siguiente cargo:

Concejal del grupo socialista con tareas propias de la oposición (un cargo). Retribución: 21.012,32 Euros anuales, a satisfacer en 14 mensualidades.

El tiempo de dedicación mínima de esta Concejalía será el 50 % de la jornada laboral, surtiendo efectos desde la adopción de este acuerdo.

En consecuencia, el número total de Concejalías Delegadas con dedicación parcial del 50% del grupo socialista con tareas propias de la oposición, pasa a ser dos.

....”

Vistos dichos acuerdos de Pleno y Decretos sucesivos de Alcaldía 2023/3563 sobre concreciones específicas de los miembros de la Corporación que por el desempeño de sus respectivos cargos perciben retribuciones en régimen de dedicación exclusiva y parcial.

En cumplimiento de los mencionados acuerdos, respecto a las dedicaciones exclusivas y parciales, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN.

Primero.- Con efectos desde el día 1 de julio de 2024, asignar a D. Gregorio Enrique Oraá Sánchez Cano, Concejal Delegado de Servicios a la Ciudad, la retribución en régimen de dedicación exclusiva por el desempeño de su cargo (tareas propias de cargo de gobierno) que se fijó en dicho acuerdo

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

plenario en la cantidad de a la cantidad de 42.024,64 euros anuales, a satisfacer en 14 mensualidades, más la seguridad social que le corresponda.

Segundo.- Con efectos desde el día 1 de julio de 2024, asignar a D. Ignacio Sánchez Pascual, Concejal del Grupo Municipal del PSOE, la retribución en régimen de dedicación parcial del 50% por el desempeño de las tareas de Concejal de la Oposición, que se fijó en dicho acuerdo plenario en la cantidad anual de 21.012,32 € a satisfacer en 14 mensualidades, más la seguridad social que corresponda.

Tercero.- En cuanto al tiempo de las dedicaciones, incompatibilidades, Seguridad Social, así como trienios o equivalentes, habrá que estar a lo establecido en los apartados de los mencionado acuerdos de Pleno, lo que se deberá comprobar por el Servicio de Personal.

Con respecto a las dedicaciones parciales, el tiempo de dedicación efectiva y máxima no podrá prestarse en la jornada de trabajo de los afectados en el caso de que formen parte del personal de las Administraciones Públicas. En estos supuestos, se procederá a lo necesario para la comunicación recíproca entre las Administraciones afectadas, como establece el art. 5 de la Ley de Incompatibilidades.

Cuarto.- Dar traslado de esta Resolución al Servicio de Personal y a la Intervención Municipal, así como a Tesorería Municipal. Y comunicarlo a los interesados, publicándola en el BOP, Tablón de Anuncios y Portal de Transparencia.

Quinto.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno.

El Alcalde del Ayuntamiento de Ciudad Real, el día 1 de julio de 2024.

Anuncio número 2489

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

Decreto número: 2024/5707

Recibido correo electrónico del Concejal Delegado de Cultura D. Pedro María Lozano Crespo, comunicando que el próximo 20 de octubre se jubila como profesor, pasando en Muface a Clases Pasivas. Por lo cual, solicita se le dé baja en la seguridad social en el Ayuntamiento, cambiando al formato de asistencias.

RESOLUCIÓN

1.- Dar de baja en el régimen de retribución de dedicación parcial mínima del 75% de la jornada, al Concejal de Cultura D. Pedro María Lozano Crespo, integrado en el equipo de gobierno, con efectos desde el próximo día 20 de octubre de 2024 por su jubilación.

A partir de dicha fecha, percibirá las cantidades asignadas por asistencia a órganos colegiados.

2.- Dar traslado de esta Resolución al Servicio de Personal a los efectos procedentes de tramitación y desarrollo de lo procedente sobre esta baja. Igualmente dar traslado a la Intervención Municipal, así como a Tesorería Municipal. Y comunicarlo al interesado, al grupo municipal de gobierno, publicándolo en el BOP y Portal de Transparencia.

3.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno.

Documento firmado electrónicamente por el Alcalde del Ayuntamiento de Ciudad Real el día 15 de octubre de 2024.

Anuncio número 3915

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

Decreto número: 2024/7663.

Por acuerdos de Pleno de 17 de junio y de 28 de julio 2023, se fijaron las retribuciones de dedicaciones exclusivas y dedicaciones parciales de los miembros de la Corporación por el desempeño de cargos, remitiéndose a decreto de Alcaldía para que se proceda a las necesarias concreciones para cada caso individual, a los efectos de lo expuesto en los apartados de dicho acuerdo.

Ahora por acuerdo de Pleno en sesión de 20 de diciembre de 2.024 (punto TERCERO), se adoptó “....

1º Aprobar, además de las aprobadas en las sesiones plenarias de 28 de junio y 28 de julio de 2023, así como 28 de junio de 2,024, las retribuciones de dedicación parcial en el desempeño del siguiente cargo:

- Concejal del grupo municipal mixto (Ciudadanos) con tareas propias de la oposición (un cargo).

Retribución: 21.432,60 Euros anuales, a satisfacer en 14 mensualidades.

El tiempo de dedicación mínima de esta Concejalía será el 50 % de la jornada laboral, surtiendo efectos desde la adopción de este acuerdo...”

Vistos dichos acuerdos de Pleno

En cumplimiento de los mencionados acuerdos, respecto a las dedicaciones exclusivas y parciales, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Con efectos desde la fecha del acuerdo del Pleno de aprobación de dicha dedicación parcial, es decir, desde el día 20 de diciembre de 2024, salvo que si por razón de alta en la seguridad social fuera procedente efectivo el día 23 de diciembre 2024 (a comprobar por el Servicio de Personal), en cuyo caso será ésta última fecha, asignar a D^a. Eva María Masías Avis, Concejal del Grupo Municipal mixto (Ciudadanos), la retribución en régimen de dedicación parcial del 50% por el desempeño de las tareas de Concejal de la Oposición, que se fijó en dicho acuerdo plenario en la cantidad anual actual de 21.432,60 € a satisfacer en 14 mensualidades, más la seguridad social que corresponda.

Segundo.- En cuanto al tiempo de las dedicaciones, incompatibilidades, Seguridad Social, así como trienios o equivalentes, habrá que estar a lo establecido en los apartados de los mencionado acuerdos de Pleno, lo que se deberá comprobar por el Servicio de Personal.

Con respecto a las dedicaciones parciales, el tiempo de dedicación efectiva y máxima no podrá prestarse en la jornada de trabajo de los afectados en el caso de que formen parte del personal de las Administraciones Públicas. En estos supuestos, se procederá a lo necesario para la comunicación recíproca entre las Administraciones afectadas, como establece el art. 5 de la Ley de Incompatibilidades.

Tercero.- Dar traslado de esta Resolución al Servicio de Personal y a la Intervención Municipal, así como a Tesorería Municipal. Y comunicarlo a la interesada, publicándola en el BOP, Tablón de Anuncios y Portal de Transparencia.

Cuarto.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno.

Ciudad Real, 26 de diciembre de 2024.

Anuncio número 5319

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>